



Póliza Asistencia Vial

Por su seguridad, leala y manténgala en el vehículo.

Índice

Introducción.....	3
-------------------	---

¿Qué es Asistencia Vial Nissan?.....	3
--------------------------------------	---

Programa Asistencia Vial Nissan.....	3
---	----------

Beneficios locales a partir del km. 0 y hasta los primeros 80 km a la redonda.....	3
--	---

Envío y pago de remolque.....	4
-------------------------------	---

Paso de corriente.....	4
------------------------	---

Servicio de Taxi.....	4
-----------------------	---

Cambio de neumático.....	5
--------------------------	---

Suministro de gasolina.....	6
-----------------------------	---

Cerrajería en caso de olvido de llaves al interior del vehículo	6
---	---

Arrastre en caso de pérdida de llaves.....	6
--	---

Asesoría Legal.....	6
---------------------	---

Pick up & Delivery para mantenimiento preventivo vehículo Nissan Z.....	7
---	---

Beneficios en Viajes Nacionales.....	7
--------------------------------------	---

Transportación para continuación y regreso de viaje por avería o robo.....	7
--	---

Pago de hotel por avería.....	8
-------------------------------	---

Renta de auto en caso de avería.....	8
--------------------------------------	---

Transportación por reparación de vehículo.....	8
--	---

Aplicación electrónica para Smartphone y teléfonos celulares.....	8
---	---

Procedimiento para solicitar el apoyo de Asistencia Vial Nissan.....	8
---	----------

Telemática.....	9
-----------------	---

Condiciones Generales.....	9
-----------------------------------	----------

Glosario de términos.....	9
---------------------------	---

Obligaciones del beneficiario.....	10
------------------------------------	----

Solicitud de los Servicios de Asistencia Vial Nissan.....	10
---	----

Imposibilidad de notificación a Asistencia Vial Nissan.....	11
---	----

Remolque sin previa notificación a Asistencia Vial Nissan.....	11
--	----

Remolque.....	11
---------------	----

Normas generales.....	12
------------------------------	-----------

Moderación.....	12
-----------------	----

Cooperación con Asistencia Vial Nissan.....	12
---	----

Subrogación.....	12
------------------	----

Prestadores de los Servicios de Asistencia Vial Nissan.....	12
---	----

Prescripción de las Reclamaciones.....	12
--	----

Requisitos de procedencia.....	12
--------------------------------	----

Exclusiones.....	13
-------------------------	-----------

Introducción

Estimado Cliente:

Para Nissan Mexicana y su calificada Red de Distribuidores su satisfacción es lo más importante. Por eso, nuestro compromiso no sólo es ofrecerle la más alta tecnología, la más avanzada línea de vehículos y el mejor servicio, sino también la máxima seguridad.

Nuestro propósito es alcanzar los más altos índices de satisfacción en todas las áreas, es por esto que hemos implementado un nuevo servicio, sin costo, para que usted viaje más tranquilo y seguro:

**ASISTENCIA VIAL NISSAN:
las 24 horas del día, los 365 días del año.**

¿Qué es Asistencia Vial Nissan?

Es otro beneficio exclusivo de Nissan pensando en usted, para asistirlo en cualquier imprevisto al conducir su vehículo, con atención inmediata las 24 horas del día, durante 3 años sin límite de kilometraje, a partir de la fecha de adquisición de su Nissan y sin ningún costo adicional.

No importa que su vehículo sea para uso particular, taxi urbano, de servicio y uso particular para carga comercial, todos están cubiertos por Asistencia Vial Nissan.

Cuando por alguna causa su vehículo sufra un incidente técnico, y por este motivo se vea imposibilitada la conducción del mismo, con una simple llamada por teléfono, Asistencia Vial Nissan tomará bajo su responsabilidad la coordinación de los servicios necesarios para trasladar su Nissan hasta el Centro de Servicio Autorizado Nissan más cercano al sitio donde ocurrió el incidente y aquí será atendido para solucionarlo.

Ningún otro programa le ofrece tantas ventajas con sólo una llamada.

Nota: Estos beneficios aplican a los vehículos Nissan vendidos a partir del 1 de septiembre de 2026. Si usted adquirió su vehículo previo a esta fecha, favor de comunicarse al número telefónico: (55) 58 09 4787, en donde le compartirán los beneficios disponibles para usted, mismos que se establecen en la póliza de asistencia vial que le fue entregada al momento de adquirir su vehículo.

Programa Asistencia Vial Nissan

A continuación, le damos a conocer los beneficios que usted tiene disponibles:

Beneficios locales a partir del km. 0 y hasta los primeros 80 km. a la redonda

Los siguientes servicios de Asistencia Vial Nissan se proporcionarán desde el centro del lugar de residencia

permanente del titular o beneficiario y hasta el km. 80.

Envío y pago de remolque

A causa de cualquier avería de su vehículo en la ciudad de residencia, se gestionarán los servicios de remolque en plataforma, desde el lugar del incidente y hasta el Distribuidor Autorizado Nissan más cercano; en caso de que el Distribuidor no pueda recibir el vehículo al momento, se proporcionará el servicio de pensión segura hasta por 48 horas.

En caso de que el beneficiario o un representante personal designado por éste, no pueda acompañar a la grúa hasta su destino final, la unidad podrá viajar sola bajo el levantamiento de un inventario de la unidad y de las pertenencias dentro del vehículo firmada por el representante de Asistencia Vial y el beneficiario del servicio.

Sin límite de eventos.

Paso de corriente

En caso de pérdida de circulación autónoma a consecuencia de que la batería del vehículo no funcione adecuadamente Asistencia Vial Nissan dará los siguientes servicios:

- a. Se ofrecerá el servicio de plataforma para llevar el vehículo al centro de servicio autorizado Nissan más cercano. En caso de vehículos Nissan e-POWER y Z esta será la única opción.

- b. Si el cliente no desea que su vehículo se traslade a un centro de servicio autorizado Nissan se pondrá a disposición del mismo el paso de corriente al vehículo, bajo la más estricta responsabilidad del beneficiario y están obligado el representante de la Asistencia Vial a explicarlas posibles consecuencias de este servicio. Esta condición podría invalidar la garantía de su unidad.

Asistencia Vial, Nissan o sus Distribuidores no serán responsables por las posibles fallas posteriores que este paso de corriente pueda ocasionar a su unidad. En caso de que decida el paso de corriente a su vehículo de esta manera, desde este momento y sin necesidad de acto posterior alguno, el beneficiario otorga el deslinde más amplio de responsabilidad en favor de Asistencia Vial, Nissan Mexicana y sus Distribuidores Autorizados respecto de cualquier falla ocasionada por el paso de corriente descrito en el inciso b anterior, renunciando de pleno derecho a demandar cualquier tipo de indemnización o compensación, daños y perjuicios, responsabilidades y/o consecuencias que deriven del mismo.

Sin límite de eventos.

Servicio de Taxi

En cualquier situación donde el cliente requiera arrastre de grúa por avería y se encuentre dentro de ciudad de residencia u 80km a la redonda, Asistencia Vial Nissan enviará un taxi para trasladar a todos los ocupantes a un domicilio dentro de la misma ciudad al mismo tiempo que la plataforma. El límite

de pasajeros estará definido por la capacidad de personas establecidas en la tarjeta de circulación del vehículo del usuario.

Sin límite de eventos.

Cambio de neumático

En caso de pérdida de circulación autónoma a consecuencia de pinchadura de llanta Asistencia Vial Nissan brindará el apoyo para cambiar el neumático llanta averiado por la de refacción. En caso de no contar con llanta de refacción, herramienta o que haya más de una llanta averiada el evento se considerará como avería y se trasladará el vehículo al centro de servicio autorizado Nissan más cercano.

Buscando su mayor bienestar y satisfacción como cliente Nissan, le ofrecemos la reposición de una llanta sin costo ante este tipo de averías. (Este servicio no aplica para LEAF y GTR.

Notas:

- a) Se considera como neumático a la rueda de caucho.
- b) El cliente debe solicitar el servicio de Asistencia Vial para cambio de neumático.
- c) Si tu vehículo con tecnología e-Power fue trasladado a un Distribuidor Autorizado Nissan para realizar el reemplazo de neumático, Asistencia Vial Nissan llevará tu vehículo en un vehículo tipo plataforma o

grúa a la dirección que se indique dentro de la ciudad donde se presentó el incidente una vez concluido el reemplazo de neumático.

- d) Un distribuidor autorizado Nissan realizará la revisión y reporte del neumático en el cual confirme el supuesto del inciso e) posterior.
- e) Se tiene que confirmar la pérdida total o parcial de presión de la llanta que impida el manejo del vehículo por el Distribuidor Autorizado Nissan. Este beneficio solo podrá ser aplicable en casos donde el neumático sea irreparable.
- f) La pérdida de presión debió ser generada por alguna situación durante la conducción del vehículo y que no haya sido generada de manera intencional y/o por siniestro que este cubierto por una aseguradora.
- g) Este beneficio, en vehículos Nissan podrá ser usado 1 sola vez por año durante los primeros 3 años a partir de la venta del vehículo. Solo aplica un neumático por evento.
- h) En el caso de los vehículos en que aplique el traslado en plataforma o grúa al distribuidor para realizar el cambio de llanta y el regresó del vehículo mediante el servicio
- i) de plataforma o grúa de Asistencia Vial, será sin costo únicamente para servicios locales, no carreteros.

- j) El vehículo se trasladará al distribuidor autorizado más cercano y se regresará a la ubicación del cliente dentro de la ciudad del incidente. Sin costo para él.
- k) Para traslados fuera de la ciudad del incidente o de la ubicación del usuario se ofrece el traslado con cargo directo hacia al cliente.
- l) La alineación y balanceo o cualquier servicio adicional no estará cubierto por parte de la asistencia y deberá ser cubierto por el cliente.

Suministro de gasolina

En caso de pérdida de circulación autónoma a consecuencia de falta de combustible y a petición del Cliente, Asistencia Vial Nissan gestionará el envío de 10 litros de gasolina tipo MAGNA o DIESEL (de acuerdo con el tipo de motor) sin costo para el Cliente..

Este servicio se podrá otorgar 3 veces al año.

Cerrajería en caso de olvido de llaves al interior del vehículo

En caso de olvido de llaves en el interior del vehículo, a petición del Cliente, Asistencia Vial Nissan

enviará a un cerrajero especialista para abrir y recuperar las llaves del interior del vehículo.

Quedará excluido la apertura de cajuela y guanteras, así como la elaboración del duplicado de llaves.

Asistencia Vial, Nissan o sus Distribuidores no serán responsables por las posibles fallas posteriores que el servicio de cerrajería pudiera causar a su unidad.

En caso de que decida utilizar este beneficio, desde este momento y sin necesidad de acto posterior alguno, el beneficiario otorga el deslinde más amplio de responsabilidad en favor de Asistencia Vial, Nissan Mexicana y sus Distribuidores Autorizados respecto de cualquier falla ocasionada por el servicio de cerrajería, descrito anteriormente, renunciando de pleno derecho a demandar cualquier tipo de indemnización o compensación, daños y perjuicios, responsabilidades y/o consecuencias que deriven del mismo.

Sin límite de eventos.

Arrastre en caso de pérdida de llaves

En caso de pérdida de llaves se considerará como avería y a petición del Cliente Asistencia Vial Nissan enviará una plataforma para trasladar el vehículo al centro de servicio autorizado Nissan más cercano.

Sin límite de eventos.

Asesoría Legal

En caso de que el cliente lo necesite, se le brindará asesoría legal telefónica. Tiene como finalidad brindar asesoría especializada al usuario en caso de que este se vea

involucrado en un incidente con consecuencias civiles o penales.

Este servicio no causará o generará responsabilidad para Nissan Mexicana y/o sus Distribuidores. La asesoría será estrictamente responsabilidad de Asistencia Vial y de quien la emita. Asistencia Vial se obliga a contar con licenciados en derechos con cedula profesional y experiencia especializada en el ramo antes descrito.

Sin límite de eventos.

Pick up & Delivery para mantenimiento preventivo vehículos Nissan Z

Asistencia Vial Nissan pone a disposición el servicio de Pick up & Delivery para mantenimientos preventivos de vehículos Nissan Z.

A petición del cliente, se recogerá en plataforma el vehículo en el domicilio del propietario para trasladarlo al centro de servicio autorizado correspondiente y una vez realizado el servicio se devolverá de la misma manera el vehículo al domicilio del cliente.

Para solicitar este servicio es necesario ponerse en contacto con el Centro de Atención a Clientes:

449 994-4879 para agendar el servicio.

Sin límite de eventos.

Beneficios en Viajes Nacionales

Asistencia Vial Nissan, adicional a los servicios brindados de 0 a 80 km, proporcionará los siguientes servicios a más de 80 km. del centro de la ciudad de residencia permanente del beneficiario.

Transportación para continuación y regreso de viaje por avería o robo

Cuando el vehículo sufra cualquier avería o robo durante un viaje nacional, Asistencia Vial Nissan gestionará los gastos de transportación para que el cliente pueda continuar su viaje y regresar a la ciudad de origen; el boleto de regreso aplicará únicamente cuando la reparación del vehículo sea mayor a 3 días.

Se considerará como viaje cuándo el vehículo se encuentre fuera de un radio de 80 Km a partir del domicilio que indique el cliente.

El boleto de transporte proporcionado será en autobús primera clase para recorridos iguales o menores a 4 horas y en avión clase turista cuando la distancia por tierra implique viajar más de 4 horas; el servicio cubrirá a cada uno de los pasajeros del vehículo, el límite de pasajeros estará establecido con base en la tarjeta de circulación y el monto máximo de apoyo por parte de Asistencia Vial Nissan será de \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) para cada pasajero.

Sin límite de eventos.

Pago de hotel por avería

En caso de avería durante viaje nacional, donde el cliente decida esperar su vehículo; Asistencia Vial Nissan, a petición del Cliente, apoyará con un monto total de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por persona y por día para el pago de la estancia de los pasajeros en hotel por un máximo de 3 días.

El límite de pasajeros acreedores a este beneficio estará definido por la capacidad de personas establecidas en la tarjeta de circulación y se tomará como viaje nacional cuando el vehículo se encuentre fuera de un radio de 80 km de la ciudad de residencia.

Sin límite de eventos.

Renta de auto en caso de avería

En caso de avería durante viaje nacional, la cual conlleve una reparación mayor de 24 horas, Asistencia Vial Nissan gestionará y cubrirá los costos por la renta de un vehículo de categoría similar hasta por 7 días; se considerará como viaje cuando el vehículo se encuentre fuera de un radio de 80 km desde la ciudad de residencia.

Sin límite de eventos.

Transportación por reparación de vehículo

Una vez que el vehículo haya ingresado al centro de servicio autorizado Nissan en plataforma y este quede reparado,

Asistencia Vial Nissan proporcionará al beneficiario un boleto solo de ida para recoger su unidad. El boleto de transporte proporcionado será en autobús primera clase para recorridos iguales o menores a 4 horas y en avión clase turista cuando la distancia por tierra implique viajar más de 4 horas.

Sin límite de eventos.

Procedimiento para solicitar el apoyo de Asistencia Vial Nissan

Bajo cualquiera de las circunstancias anteriormente descritas, el beneficiario deberá seguir invariablemente el procedimiento descrito a continuación, justo antes de iniciar algún trámite, para ello deberá llamar por teléfono a Asistencia Vial Nissan al siguiente teléfono: 55 58 09 47 87 en donde un representante solicitará la siguiente información:

- Nombre del conductor y número de serie del vehículo (VIN) que encontrará en la póliza de garantía de su automóvil (siempre conserve la póliza de garantía en su automóvil).
- La ubicación exacta en donde se encuentra usted y el número de teléfono del cual está llamando, de esta manera será más fácil su localización.
- Breve descripción del incidente técnico y el tipo de asistencia que requiere.

Telemática

En vehículos que tengan disponible el servicio NissanConnect® Services (Servicios de telemática) es posible solicitar apoyo vial marcando directamente desde el vehículo presionando el Botón de "Asistente telefónico" disponible en la pantalla del vehículo. El cual te comunicará con el proveedor del servicio de asistencia vial.

Condiciones Generales

Glosario de términos

Los términos definidos a continuación tendrán el significado que aquí se les atribuye:

- a) Beneficios: Para fines de estas condiciones generales, se definirá en cada uno de los servicios de Asistencia Vial Nissan descritos en las presentes condiciones generales.
- b) Conductor: Cualquier persona física que conduzca el vehículo, siempre y cuando tenga una licencia o permiso legal para conducir automóviles, al momento de producirse un incidente técnico.
- c) Equipo técnico designado por Asistencia Vial Nissan: El personal técnico y asistencial apropiado, que esté gestionando los servicios de asistencia, por parte de Asistencia Vial Nissan a un vehículo
- d) Fecha de inicio: Será el día de la compra del vehículo y oficialmente la fecha en que Asistencia Vial Nissan empezará a gestionar los servicios de asistencia a los beneficiarios
- e) Incidente técnico: Todo daño, rotura y/o deterioro fortuito, que impida la circulación autónoma del vehículo, durante la vigencia de este Programa, siempre y cuando estos incidentes no sean causados por un accidente automovilístico.
- f) Manual póliza: Será el documento expedido por NISSAN MEXICANA, S.A. de C.V., a todo comprador de vehículos nuevos de la marca Nissan que estén amparados por el Programa Asistencia Vial Nissan, bajo los términos y alcances de las presentes condiciones generales.
- g) Ocupantes: Toda persona física que viaje en el vehículo al momento de producirse un incidente técnico. El número máximo de ocupantes será el estipulado en la tarjeta de circulación, excepto las personas que viajen de "aventón o autostop", quienes no tendrán derecho a los servicios de Asistencia Vial Nissan.
- h) País de residencia: Para fines de estos acuerdos previos, los Estados Unidos Mexicanos. Quedan excluidos los servicios que sean solicitados en el extranjero.

- i) Representante: Cualquier persona, sea o no acompañante del beneficiario que realice gestión alguna para posibilitar el trámite de los servicios de Asistencia Vial Nissan.
- j) Residencia permanente: El domicilio habitual en los Estados Unidos Mexicanos del beneficiario, que sea probado por medios razonables.
- k) Servicios de Asistencia Vial Nissan: Los servicios que gestiona Asistencia Vial Nissan a favor del vehículo y de los beneficiarios en los términos de estas condiciones generales para los casos de una situación de Asistencia Vial Nissan.
- l) Situación de Asistencia Vial Nissan: Todo incidente técnico ocurrido al vehículo en los términos y con las limitaciones establecidas en estas condiciones generales, así como las demás situaciones descritas que dan derecho a la prestación de los servicios de Asistencia Vial Nissan. No cubre accidente automovilístico.
- m) Titular de la póliza de garantía: La persona física que detenta la propiedad legítima del vehículo durante el plazo de vigencia del Programa Asistencia Vial Nissan, emitida por NISSAN MEXICANA, S.A. de C.V., y su Red de Distribuidores Autorizados en la República Mexicana. En el caso de personas morales será la persona que conduzca el vehículo al momento del incidente técnico.
- n) Vehículo: Cuando se utilice este término se incluirán a los automóviles de uso particular, los de uso particular de carga comercial o servicio de taxi urbano y sean comercializados en México por NISSAN MEXICANA, S.A. de C.V. y sus Distribuidores Autorizados en la República Mexicana y que tengan un manual, así como una póliza de garantía, válidos, vigentes y emitidos por NISSAN MEXICANA, S.A. de C.V.
- o) Territorialidad: Los servicios indicados en estas condiciones generales serán proporcionados de acuerdo con cómo se estipulan en cada diferente grupo de beneficios del Programa Asistencia Vial Nissan. (Beneficios locales a partir del km. 0 y hasta los primeros 80 km. a la redonda expresados en el inciso "A" y Beneficios en viaje expresados en el inciso "B"). sólo en territorio mexicano.

Obligaciones del beneficiario

Solicitud de los Servicios de Asistencia Vial Nissan

En caso de una situación de Asistencia Vial Nissan y previo al inicio de cualquier acción, el beneficiario deberá seguir

invariablemente el procedimiento descrito a continuación, justo antes de iniciar algún trámite, para ello deberá llamar al teléfono de la central de Asistencia Vial Nissan al siguiente número telefónico: 55 58 09 47 87

En donde un representante solicitará la siguiente información:

Nombre del conductor y número de serie del vehículo (VIN) que encontrará en la póliza de garantía de su automóvil (siempre conserve la Póliza de Garantía en su automóvil).

La ubicación exacta en donde se encuentra usted y el número de teléfono del cual está llamando, de esta manera será más fácil su localización.

Breve descripción del incidente técnico y el tipo de asistencia que requiere.

Para que los equipos técnicos de Asistencia Vial Nissan cumplan eficientemente con su responsabilidad, el beneficiario o a quien éste designe, permitirá el libre acceso al automóvil, o a los beneficiarios para determinar su estado. En caso de negar el permiso, Asistencia Vial Nissan no asumirá ninguna responsabilidad en la prestación de los servicios del Programa de Asistencia Vial. En caso de arrastre, el conductor deberá llenar el formato de inventario.

Imposibilidad de notificación a Asistencia Vial Nissan

Los servicios a que se refieren estas condiciones generales, configuran la única obligación a cargo de Asistencia Vial Nissan, y sólo en casos de absoluta y comprobada urgencia

o imposibilidad del beneficiario para solicitarlos en los términos de estas condiciones generales, dicho beneficiario podrá acudir directamente a terceros en solicitud de los

servicios, podrá reembolsar al beneficiario las sumas que hubiera erogado, pero exclusivamente cuando se trate de utilización urgente de grúas. En ningún otro supuesto habrá lugar a reembolso.

Nota: Para realizar el reembolso deberás ingresar al correo: atencionalusuario@ikeasistencia.com.

Remolque sin previa notificación a Asistencia Vial Nissan

En caso de incidente técnico que origine la utilización urgente de una grúa, sin previa notificación a Asistencia Vial Nissan, el beneficiario o su representante, deberá contactar con Asistencia Vial Nissan a más tardar dentro de las 24 horas siguientes del incidente técnico.

El beneficiario deberá pedir la factura al prestador del servicio de arrastre. Para datos de facturación llamar al (55) 58 09 47 87.

A falta de dicha notificación, Asistencia Vial Nissan considerará al beneficiario como responsable de los costos y gastos incurridos.

Para este efecto recibirá la orientación por parte de Asistencia Vial Nissan.

Remolque

En aquellos casos de remolque del automóvil de uso particular, o el de servicio y uso particular para carga comercial o para taxi urbano, es necesario que el beneficiario

o su representante acompañen a la grúa durante el trayecto del traslado. De no ser posible, el conductor deberá llenar el formato de inventario.

Normas generales

Moderación

El beneficiario está obligado a no agravar los efectos de las situaciones de Asistencia Vial Nissan.

Cooperación con Asistencia Vial Nissan

El beneficiario deberá cooperar con Asistencia Vial Nissan para facilitar la recuperación de los pagos efectuados en las diferentes intervenciones, aportando a Asistencia Vial Nissan los documentos necesarios, así como ayudar a Asistencia Vial Nissan y con cargo a Asistencia Vial Nissan, a completar las formalidades necesarias.

Subrogación

Asistencia Vial Nissan se subrogará, hasta por el límite de los gastos realizados y de las cantidades pagadas al beneficiario, en los derechos y acciones que correspondan al beneficiario contra cualquier responsable de una avería que imposibilite el movimiento del vehículo, que hayan dado lugar a la prestación de los servicios de Asistencia Vial Nissan.

Prestadores de los Servicios de Asistencia Vial Nissan

Las personas o sociedades que prestan los servicios de Asistencia Vial Nissan son contratistas independientes de Asistencia Vial Nissan, por lo que Asistencia Vial Nissan no obstante que será responsable por la gestión de los servicios, de acuerdo con lo estipulado en estas condiciones generales, no será responsable por las deficiencias en que incurran tales personas o establecimientos. Sin embargo, Asistencia Vial Nissan intervendrá de inmediato para solucionar dichas deficiencias y satisfacer a los beneficiarios. Asistencia Vial Nissan no será responsable por daños, robo parcial o total que sufra el vehículo durante la prestación de los servicios de asistencia.

Prescripción de las Reclamaciones

Cualquier reclamación relativa a una situación de Asistencia Vial Nissan deberá ser presentada dentro de los 15 días de la fecha en que se produzca, prescribiendo cualquier acción legal transcurrido dicho plazo. Notificar al siguiente teléfono o correo electrónico:

(800) 964-7726

cacnissan@nissan.com.mx

Requisitos de procedencia

Asistencia Vial Nissan gestionará todos los servicios adicionales que se establecen en esta póliza que impliquen la intervención de un tercero, tales como: a) Estancia en hotel

por avería, b) Renta de auto por avería y c) Transportación por avería.

Cuando por algún motivo el cliente se vea obligado a gestionar por su cuenta los servicios cubiertos por Asistencia Vial Nissan que impliquen la intervención de un tercero, éstos podrán ser reembolsables siempre y cuando el cliente presente la siguiente documentación:

- a) Factura a nombre del cliente o comprobante del gasto realizado, este reembolso se hará hasta por la cantidad cubierta en la presente póliza.
- b) Carta firmada por el interesado en la que se señale el motivo por el cual se tuvo que realizar la gestión propia, haciendo una relación de lo ocurrido.
- c) Número de cuenta bancaria o clabe interbancaria en su caso, en la que se deberá realizar el reembolso, especificando el nombre completo de la institución bancaria indicada.
- d) Nombre del titular de la cuenta o clabe interbancaria.

Exclusiones

1. Las situaciones de Asistencia Vial Nissan ocurridas antes de tener el manual, no dan derecho a los servicios de Asistencia Vial Nissan, así como las situaciones de asistencia ocurridas cuando el vehículo tenga más de 36 meses de venta.

2. Las situaciones de Asistencia Vial Nissan ocurridas durante viajes o vacaciones de duración superior a 60 días consecutivos, no dan derecho a los servicios de Asistencia Vial Nissan.
3. Queda excluido todo vehículo vendido antes de la fecha de inicio de este Programa y/o cualquier automóvil que no sea de la marca NISSAN.
4. Los beneficiarios no tendrán derecho a ser reembolsados por Asistencia Vial Nissan, en cuyo caso el beneficiario no deberá desembolsar ni un centavo y mucho menos contratar por su cuenta dichos servicios.
5. Se excluyen todos los automóviles de transporte de pasajeros o mercancías de uso y servicio público, así como los de uso militar, o destinados a la enseñanza, o ambulancias, o destinados a la seguridad federal, estatal o municipal, vehículos de policía y tránsito (Se excluye cualquier tipo de carga).
6. Asistencia Vial Nissan no proporcionará en ningún caso los gastos en que incurra el beneficiario durante la renta de un automóvil o de los vehículos amparados por concepto de:
 - Infracciones a leyes locales y/o Multas de cualquier tipo que sean impuestas por las autoridades.
 - Robo parcial o total del vehículo o automóvil rentado.

- Cargos del deducible por siniestro del vehículo o automóvil rentado.
 - Cualquier daño, perjuicio o impuesto que sufra o cause el vehículo o automóvil rentado.
7. También quedan excluidas las situaciones de Asistencia Vial Nissan que sean consecuencia directa o indirecta de:
- a) Huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, sismos, inundaciones, daños causados por la naturaleza, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.
 - b) Autolesiones o participación del beneficiario en actos criminales.
 - c) La participación del beneficiario en riñas, salvo en caso de defensa propia.
 - d) La práctica de deportes como profesional, la participación en competiciones oficiales en exhibiciones. La participación del beneficiario y/o del vehículo en cualquier clase de carreras, competiciones, contiendas, pruebas de seguridad y de resistencia y en exhibiciones.
 - e) Las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear, de la radioactividad o de cualquier accidente causado por combustibles nucleares.
 - f) Golpes o choques intencionados, accidentes automovilísticos, así como la participación del vehículo en actos criminales.
 - g) Labores de mantenimiento, revisiones al vehículo, reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el beneficiario o por un tercero no autorizado por NISSAN MEXICANA, S.A. de C.V.
 - h) Los vehículos que tengan cualquier modificación de cualquier tipo, diferente a las especificaciones del fabricante (siempre y cuando ocasionen directamente el incidente técnico).
 - i) La falta de aceites no da derecho al servicio de remolque.
 - j) Cualquier enfermedad o accidente que no se derive del tráfico vehicular del vehículo.
 - k) Enfermedades mentales o alienación.
 - l) Trasplante de órganos o miembros de cualquier tipo.
 - m) Estados patológicos, accidentes o accidentes automovilísticos producidos por la ingestión intencionada o administración de tóxicos (drogas), narcóticos o por la utilización de medicamentos sin

- prescripción médica o por ingestión de bebidas alcohólicas.
- n) Lesiones que el conductor sufra cuando el vehículo sea utilizado para suicidio o cualquier intento del mismo.
- o) Embarazos en los últimos tres meses antes de la fecha probable del parto, así como éste último y los exámenes prenatales.
- p) Traslados por las razones naturales y normales del embarazo, del parto o por cirugía programada de parto.
- q) Todo tipo de maniobras como desvolcar, enderezar, traspalear mercancía, abanderamientos, etc., así como remolque del vehículo con carga o con heridos.
- r) Asistencia Vial Nissan no será responsable del retraso o incumplimiento cuando éste se deba a características especiales de los trámites, procedimientos, gestiones, etc., o impedimentos de carácter administrativo determinante y/o condiciones ajenas como criterios o políticas del país, estado, ciudad o municipio en que deban prestarse los servicios de Asistencia Vial Nissan.
8. 8. Asistencia Vial Nissan no se hará responsable por fallas eléctricas, mecánicas o de cualquier otro tipo causadas por el paso de corriente.
- El uso del Programa Asistencia Vial Nissan implica la conformidad con el Programa suscrito.
- Con Asistencia Vial Nissan, hoy más que nunca, compartimos tus valores. Ningún otro programa le ofrece tantas ventajas con una sola llamada.
- Teléfono de contacto: (55) 58 09 4787

Publicación No.: RAAB26SALLO
Impreso en México